

Ibagué, 3 de septiembre de 2024

Comunicado de prensa 1857

Estos son los canales de atención de la Alcaldía para atender situaciones del PAE

Mediante el Comité de Alimentación Escolar, correo electrónico o página web, se podrán atender las inquietudes ciudadanas.

La Administración Municipal recuerda a los ibaguereños cuáles son los canales dispuestos para recibir y atender situaciones que ocurran con ocasión de la entrega del Programa de Alimentación Escolar, PAE, en las cuatro modalidades que se ofrecen a los estudiantes beneficiados: complemento preparado en sitio, ración industrializada, almuerzo preparado en sitio y comida caliente transportada.

1. Comité de Alimentación Escolar (CAE): Es un escenario de participación ciudadana y control social que hace seguimiento al adecuado funcionamiento del PAE en las sedes educativas. Está conformado por tres padres de familia, un representante del personal manipulador de los alimentos, un docente, el personero estudiantil y dos niños o jóvenes beneficiarios de cada plantel.

De igual forma, los padres de familia o estudiantes pueden comunicar la situación al docente líder del proceso PAE, el rector o el supervisor de la Alcaldía y el Operador que visitan el colegio constantemente.

2. Correo electrónico: pqrspae@ibague.gov.co.

3. Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), en la página web de la Secretaría de Educación: <http://www.semibague.gov.co/>.

En cualquiera de estos canales se deberán adjuntar las evidencias respectivas, para proceder a solicitar la subsanación por parte del operador Inversiones Económicas Productos, Suministros y Servicios S.A., cuando corresponda.

“Desde la Secretaría de Educación estamos prestos a escuchar a nuestra comunidad educativa y hemos dispuesto de todos nuestros recursos para mejorar el PAE día a día, reconociendo la importancia de este para nuestros niños y niñas. La invitación es a que sigan el conducto regular para que podamos darle solución o aclarar los malentendidos de la manera más rápida y efectiva posible”, expresó María Isabel Peña, líder de esta cartera.

Asimismo, se recuerda que los alimentos del PAE son para consumo exclusivo dentro del establecimiento educativo, cumpliendo su objetivo de acompañar a los estudiantes durante su jornada escolar para motivarlos a continuar en su proceso académico.

De igual forma, no es posible garantizar las condiciones de almacenamiento, control de temperatura e inocuidad de los alimentos que no se consumen en el colegio y son transportados sin el riguroso control de calidad que implementa el Operador.